



GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
	Fecha	10/09//12
REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
	Revisado	L. Madueño
	Aprobado	A. Cabada



REGLAMENTO INTERNO
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

OBJETIVO

El objetivo del presente reglamento interno es el de la anticipación a los eventos no deseados por medio de la prevención, comunicación y difusión, de cualquier incidente de seguridad que pueda afectar a las personas y los activos de la empresa y/o de terceros.

INTRODUCCIÓN

Este documento define las especificaciones mínimas de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para ser aplicadas en todas nuestras operaciones.

ALCANCE

Estarán sujetas a este reglamento todas aquellas personas y/o empresa contratistas de MULTIMPEX S.A.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

RESPONSABLES

Es responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa y/o sus contratistas conocer y aplicar este reglamento, siguiendo los procedimientos detallados a continuación.

PROCEDIMIENTO

El propósito primordial de la disciplina no es castigar sino corregir el Acto Inseguro Voluntario, por medio de la educación que deberá acompañarse a cada sanción aplicada.

En todo grupo humano hay un pequeño grupo de personas que se autoexcluyen de toda acción a ser mejorada. Hacia éstas personas está dirigido este reglamento, cuyo final no deseado, pero necesario, será la desvinculación de la empresa cuando no acepten cumplir las normas de seguridad. Se recurrirá a una sanción disciplinaria como último recurso.

La apreciación de la ocasión en que una sanción debe ser aplicada, es enteramente subjetiva. Por lo tanto es aconsejable, aunque no obligatorio, que antes de la aplicación de una sanción disciplinaria se consulte con el superior del empleado, especialmente cuando se piense aplicar sanciones que afecten económicamente al empleado (suspensión). En el caso de recomendar el despido, la Dirección de obra evaluará los antecedentes de la persona, la naturaleza y gravedad del hecho a sancionar, y las circunstancias. El programa disciplinario tiene etapas crecientes de severidad, salvo ofensa grave, que deberá ser seguido para sustanciar la decisión de despido con causa.

1. Contacto verbal, de corrección verbal:

Pretende corregir desvíos menores (ej. No usar algún elemento de protección personal) y puede ser aplicado más de una vez a una misma persona antes de aplicar una sanción más severa.

2. Contacto con amonestación escrita:

Se aplica cuando la falta es grave (trabajar en altura sin utilizar arnés de seguridad) o cuando hay una reiteración en las violaciones consideradas menores, o cuando por medio de un acto inseguro se exponga a sí mismo y/o a otros al riesgo de lesiones que no tengan posibilidad de causar muerte, daño físico serio y/o daño a equipos.

3. Suspensión:

La suspensión pretende hacer ver al empleado que su permanencia en la empresa comienza a ser cuestionada, y no castigarlo económicamente.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

Por ello una suspensión debe ser aplicada por un máximo de 5 días y puede ser repetida en caso de reincidencia, si median atenuantes atendibles por su supervisor.

4. Despido:

Al detectarse incumplimientos que generen un riesgo inminente de lesiones graves a sí mismo y/o a otras personas o daños a bienes y/o servicios.

En todos los casos en que se aplica una sanción disciplinaria, se hará conocer al empleado las razones que justifican la misma, reiterándole la forma en que se debe realizar la tarea para evitar accidentes.

No se aplicarán medidas disciplinarias a empleados a los cuales no se haya instruido previamente sobre las normas de seguridad y prácticas seguras de trabajo y esta capacitación no esté debidamente asentada en su legajo personal.

ACTIVIDADES

1. Compromiso Gerencial y jefatural visible

Un Programa de Prevención de Accidentes comienza con un compromiso gerencial y jefatural hacia la seguridad personal al más alto nivel de la organización. El comité de gerencia de MULTIMPEX S.A. está comprometido con la prevención de pérdidas ocasionadas por accidentes de todos sus recursos, incluyendo el personal y los bienes físicos.

Para cumplir con este compromiso de proteger tanto al personal como a la propiedad, MULTIMPEX S.A., proveerá y mantendrá un ambiente de trabajo seguro y saludable, proveyendo recursos profesionales y capacitación en las áreas de salud ocupacional, seguridad y protección al medio ambiente a todas las áreas de la organización. Asimismo enfocará sus esfuerzos en eliminar o reducir todos los peligros predecibles que pudieran resultar en accidentes, enfermedades ocupacionales o daños al medio ambiente.

2. Investigación de Accidentes / Incidentes

Los accidentes indican una debilidad en nuestras técnicas, capacitación, prácticas o métodos usados para la prevención de los mismos. Por esta razón, es importante que exista un mecanismo efectivo que asegure que los accidentes e incidentes sean propiamente investigados. En MULTIMPEX S.A., todas las lesiones personales o pérdidas significativas causadas por accidentes son investigadas para identificar las causas directas e indirectas que contribuyeron al accidente, con el propósito de determinar métodos para que acontecimientos similares puedan ser prevenidos.

Reconociendo que muchos "*incidentes*" tienen un potencial significativo, estos también son investigados y documentados en un estilo similar a los accidentes.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

3. Reuniones De Seguridad

Las reuniones de seguridad son métodos probados para promover la prevención de accidentes y la seguridad personal. Las reuniones de seguridad en MULTIMPEX S.A., tienen tres objetivos principales:

- Proveer un medio abierto para la discusión de todas las inquietudes relacionadas con la prevención de accidentes y la seguridad personal que resulte en la participación activa de cada empleado.
- Identificar planes de acción y determinar responsabilidades para la corrección de riesgos identificados.
- Proveer capacitación relacionada con los métodos usados para la prevención de accidentes y la seguridad personal.

4. Inspecciones y Auditorias

Las inspecciones y auditorias son consideradas como una piedra angular en la administración moderna de programas de prevención de accidentes, debido a que estos procesos, permiten buscar en forma *proactiva* el control de los riesgos identificados, antes de que resulten en accidentes con lesiones o daño a la propiedad.

Las inspecciones y auditorias tienen tres funciones principales:

- Determinar la efectividad de las prácticas y procedimientos de prevención de accidentes usados en nuestras operaciones y verificar el cumplimiento legislativo de las mismas.
- Identificar, evaluar y controlar riesgos potenciales que puedan resultar en accidentes con lesiones, daños a la propiedad o al medio ambiente.
- Demostrar un compromiso gerencial continuo a la prevención de accidentes y a la seguridad personal.

El resultado de las inspecciones y auditorias será archivado y el ejecutor de las mismas será responsable del seguimiento respectivo. En caso que se encontrase faltas repetitivas, el responsable de seguimiento deberá informar al Jefe de Operaciones y Seguridad al respecto, a fin que se implementen las acciones correctivas y se apliquen las sanciones pertinentes que se decidan en el Comité de Dirección.

5. Capacitación y Entrenamiento

Un trabajador competente se define como *"calificado adecuadamente, entrenado y con suficiente experiencia para realizar un trabajo en forma segura"*. MULTIMPEX S.A.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

proporciona capacitación y entrenamiento apropiado, relacionados con la prevención de accidentes y protección al medio ambiente para que cada uno de sus empleados pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas.

La capacitación proporcionada a empleados y contratistas de MULTIMPEX S.A. incluye:

- Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todos los nuevos empleados y empleados transferidos en las primeras dos semanas de empleo o transferencia del empleado.
- Inducción en seguridad personal y prevención de accidentes a todos los contratistas y subcontratistas.
- Reuniones de seguridad, que se usan frecuentemente para conducir sesiones formales de entrenamiento de prevención de accidentes y protección al medio ambiente.
- Capacitación especializada en técnicas de manejo defensivo, primeros auxilios y prevención y extinción de incendios.
- Capacitación en la Identificación de todos los riesgos presentes, evaluación de los riesgos y métodos control y uso de los elementos de protección personal necesarios para realizar el trabajo en forma segura.
- Capacitación en los Procedimientos de Trabajo.

6. Prácticas y Procedimientos de Trabajo

Ciertas prácticas y procedimientos son vitales para realizar un trabajo en forma eficiente y segura. Las prácticas y procedimientos de trabajo de CEMET SAC identifican, entre otras cosas, normas mínimas de seguridad personal y prevención de accidentes que deben ser seguidas, como el uso obligatorio de equipos de protección personal, permisos requeridos, métodos de bloqueo, protección del medio ambiente, etc.

El objetivo principal de estas prácticas y procedimientos es brindar al usuario referencias importantes que permitan que el trabajo se realice en forma eficiente y segura.

7. Protección al Medio Ambiente

MULTIMPEX S.A. aplica los planes de manejo ambiental en coordinación con nuestros Clientes, donde se incluyen las acciones y reglamentos específicos que deberán seguir todos los empleados y contratistas, respecto de las medidas de mitigación ambiental para las distintas actividades que desarrollamos. Reconocemos nuestras responsabilidades respecto a la preservación del Medio Ambiente, comprometiéndonos a minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones y servicios, para evitar

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

efectos adversos sobre los colaboradores, clientes, contratistas, la comunidad y el Medio Ambiente.

8. Equipos De Protección Personal

Los equipos de protección personal tienen un papel importante en la prevención de accidentes como segunda línea de defensa. En MULTIMPEX S.A., el uso de cascos, anteojos de protección y zapatos de seguridad es obligatorio en aquellos lugares donde los riesgos específicos han sido identificados. El uso de otros elementos, tal como chaleco salvavidas, protección auditiva, máscaras faciales y guantes, puede ser requerido de acuerdo al Estudio de Necesidad de EPP (R-HSEQ-001).

En todos los casos, el uso de dichos elementos no sustituye las prácticas y procedimientos de trabajo seguro. El uso de equipo de protección personal siempre es una medida complementaria para controlar los riesgos que las técnicas de ingeniería o procedimientos de trabajo seguro no sean capaces de eliminar en forma práctica.

9. Preparación y Respuesta de Emergencias

Los eventos que tengan el potencial de causar daños personales o la liberación no controlada de sustancias peligrosas deben considerarse en la planificación de cualquier trabajo. Esta planificación debe incluir procedimientos efectivos para casos de emergencia y situaciones impredecibles. MULTIMPEX S.A. posee Planes de Emergencias que incluye todos los contactos claves dentro de la compañía. Este plan, conjuntamente con planes de emergencia de los frentes de obra están incluidos en la capacitación proporcionada a nuestros colaboradores, en la prevención de accidentes. Los planes de emergencia locales incluyen entre otros la identificación de servicios de ambulancia, transporte aéreo, rutas de acceso, teléfonos de emergencia para hospitales, policía, bomberos, etc.

10. Salud e Higiene Ocupacional

Es una disciplina dedicada a la evaluación y control de las enfermedades laborales que pueden afectar significativamente la salud de un empleado. Las actividades de salud ocupacional están coordinadas por médicos especializados en medicina laboral. Sus funciones principales son:

- Exámenes preocupacionales, periódicos y evaluaciones médicas a empleados nuevos, transferidos o que hayan sufrido enfermedades o accidentes laborales discapacitantes.
- Proveer capacitación en temas relacionados con salud y medicina ocupacional.
- Mantener análisis estadísticos de enfermedades laborales y tensiones que pueden afectar significativamente la salud de un empleado, incluyendo frecuencias, índice de gravedad y tendencias.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

CÓDIGO DE CONDUCTA

Con las Comunidades Locales

- Tratar en forma cordial y respetuosa a las comunidades locales, respetar sus costumbres y formas de vida.
- Por seguridad esta prohibido transportar en los vehículos personas ajenas a la empresa, ante una solicitud explíquelo amablemente.
- Recuerde que el pueblo o la ciudad donde operemos como empresa no es un lugar público ni cualquier tipo de propiedad, sino es donde viven las comunidades, por la tanto respete los límites de velocidad, nunca tome frutas o cualquier otro objeto propiedad de las comunidades, no corte árboles o ramas fuera de la zona de trabajo.
- No ingrese en la casa de los lugareños si no ha sido invitado expresamente por el jefe de la familia y bajo ninguna circunstancia ingrese a una casa donde haya mujeres jóvenes solas.
- Las leyes peruanas prohíben la comercialización de objetos arqueológicos, por lo tanto si usted encuentra o toma contacto con algún objeto de este tipo, infórmelo inmediatamente a su supervisor quien se pondrá en contacto con la gerencia.
- Si tiene un incidente con animales domésticos propiedad de las comunidades, asuma su responsabilidad con el propietario y solicite asistencia de la gerencia.
- Si es invitado a una fiesta comunitaria, no permanezca mucho tiempo y no consuma bebidas alcohólicas
- No se involucre sentimentalmente con individuos de las comunidades aledañas
- Las políticas de la empresa prohíbe que se efectúe convenios directamente con las comunidades, excepto transacciones comerciales en almacenes y mercados de las comunidades. Si se necesita efectuar algún arreglo con los pobladores debe hacerse con la asistencia del supervisor de Relaciones Comunitarias
- No efectúe ninguna transacción de tierras

Con el Medio Ambiente

- Esta prohibido el corte de árboles fuera de lo indicado en el plan de manejo ambiental
- Esta terminantemente prohibido cazar, pescar y mantener animales domésticos en cautiverio
- Esta prohibido arrojar residuos donde no corresponde, deberá mantener la zona de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

- Está prohibido alterar la vegetación fuera de la zona de trabajo
- Esta prohibido portar armas de Fuego
- Esta prohibido Encender fuego y fumar en lugares no autorizados
- Siempre se debe preservar el suelo orgánico y agrícola
- Es obligatorio separar la basura y tratarla de acuerdo al plan de manejo ambiental
- Disponer de elementos que posibiliten la contención de eventuales derrames de hidrocarburos o elementos contaminantes
- Se evitará la emisión de sustancias contaminantes
- Cuando se navegue, se deberá tener especial cuidado de evitar llevarse las redes de los pescadores lugareños. En caso la embarcación se llevara alguna red, el Capitán o Patrón deberá anotar de inmediato la hora y posición del suceso e informar de inmediato a la Jefatura de operaciones del hecho.

REGLAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO LABORAL Y PROYECTOS

- Sé prohíbe transportar, poseer, consumir o vender bebidas alcohólicas y drogas.
- La Empresa podrá realizar exámenes o pruebas de detección de alcohol y drogas a los empleado ya sea en los exámenes anuales como en forma inopinada.
- Esta prohibido transportar y poseer armas de cualquier tipo.
- Todo personal está obligado a usar elementos de protección personal.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los conductores y ocupantes de un vehículo. Su omisión es causal de despido.
- Todos los conductores de vehículos deben contar con el curso de Manejo Defensivo.
- Todos los conductores nuevos de vehículos deberán contar con un examen práctico de manejo y en zonas de riesgo.
- Sé prohíbe a todos los conductores de vehículos transportar personas ajenas a la empresa.
- Todo el personal está obligado a mantener el orden y limpieza en dormitorios, comedor, sitios de esparcimiento, baños y vestuarios.
- Se prohíben los juegos de azar y todo otro que genere apuestas monetarias o de cualquier especie.
- Se prohíbe albergar visitantes de cualquier sexo y edad en dormitorios.
- Se prohíbe mantener en los dormitorios o en cualquier otro sitio, combustibles, calefactores de llama abierta, gases envasados o cualquier otro artefacto que pueda generar incendios, asfixia o envenenamiento.

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

- Se prohíbe dentro del ámbito de trabajo disputas personales que produzcan ofensas verbales y/o físicas.
- Todo daño material que se genere por desidia y/o negligencia, deberá ser cubierto por quien o quienes lo hayan producido, ya sea reponiendo el material o descontando el valor de sus haberes.
- Se prohíbe hacer necesidades fisiológicas en otros sitios que no sean los destinados para tal fin.
- Se prohíbe permanecer y/o transitar en paños menores o sin camisa adecuada y sin pantalón largo.
- Se prohíbe expresamente abandonar las instalaciones y áreas de trabajo, salvo en casos de emergencias y con la correspondiente autorización.
- Cualquier síntoma de enfermedad, congestión, estado febril, etc. debe ser comunicado al superior inmediato y al servicio médico. La falta o incumplimiento de algunos de los puntos mencionados será sancionado con suspensión del trabajo a la persona infractora, pudiendo llegar al despido con justa causa

	GO RE HSE 001 MPX	Revisión	00
		Fecha	10/09//12
	REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	P. Quijano
		Revisado	L. Madueño
		Aprobado	A. Cabada

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Declaro haber asistido al Curso de Inducción en Seguridad, Salud y Medio Ambiente y haber recibido una clara explicación del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene y Reglas de convivencia en obra y obradores establecidas para el trabajo en MULTIMPEX S.A.
- Declaro que trabajaré en forma segura, cumpliré y acataré todas las normativas y Procedimientos de seguridad, siendo estas condiciones imprescindibles para mi permanencia en los sectores y trabajos.
- Declaro que me registraré por los procedimientos específicos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y las normativas que sobre el tema se han dictado y dictarán, adecuando mi Desempeño laboral a una conducta segura e higiénica y de respeto hacia las comunidades y el Medio Ambiente
- Declaro que acepto y comprendo que no se permita el uso, posesión, presencia, compra y venta, o estar bajo influencia de bebidas alcohólicas y drogas, en dependencias de la compañía o en las que ésta tenga presencia.
- Declaro saber y entender que cualquier incumplimiento de las normas y procedimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente establecidos para el presente proyecto, me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las cuales conozco y acato en su totalidad.

Los siguientes espacios deben ser llenados de puño y letra del trabajador

NOMBRE y APELLIDO:

TIPO y N° DOCUMENTO:

PUESTO DE TRABAJO:

EMPRESA:

FIRMA:

FECHA: